



Publicado en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha convocado el premio Alimentos de España a los mejores aceites de oliva virgen extra de la campaña 2023/24

- Se establecen cuatro categorías para aceites de oliva virgen extra frutado verde amargo, frutado verde dulce, frutado maduro y, como novedad este año, ecológico
- El plazo de presentación de candidaturas comienza hoy y finaliza el 11 de diciembre

2 de noviembre de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha convocado el premio Alimentos de España para los mejores aceites de oliva virgen extra de la campaña 2023/2024 que, como novedad en esta edición, incluye una categoría para el aceite ecológico, que se suma a las tres habituales: aceite de oliva virgen extra frutado verde amargo, frutado verde dulce y frutado maduro.

De esta forma, en esta edición las almazaras podrán presentar tanto aceite de producción convencional como aceite de producción ecológica y pueden optar a ambas modalidades, pero solo con una muestra por cada una, según recogen las bases publicadas en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#).

Entre todos los aceites premiados en las distintas modalidades, el que obtenga la mayor puntuación contará además con el premio especial Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra.

Podrán participar en el concurso las almazaras autorizadas que tengan su sede social en España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden APA/379/2023, de 8 de abril.

En el caso de los aceites de producción ecológica, es requisito indispensable que los solicitantes acrediten dicha condición y aporten el certificado en vigor emitido





por la autoridad u organismo de control autorizado para el control de la producción ecológica en su Comunidad Autónoma.

Cada almazara podrá concursar como máximo con una muestra de aceite de oliva virgen extra de producción convencional y una muestra de producción ecológica, procedente de un lote homogéneo cuyo tamaño será de al menos 10.000 kilogramos. Deberá tenerse en cuenta, por otra parte, que sólo se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2023-2024.

Las solicitudes de participación tendrán que dirigirse al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán a través del registro de la [sede electrónica](#) del ministerio. En esta dirección web existe un modelo normalizado de solicitud.

Si los concursantes son personas físicas, también podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel, en el Registro General del ministerio o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes comienza hoy y finaliza el 11 de diciembre. Una vez recibidas, el ministerio organizará la recogida de las muestras, que tendrá lugar en las instalaciones de la entidad inscrita en el concurso y el precintado del depósito o depósitos correspondientes.

La información sobre los premios y las bases de la convocatoria están disponibles en el siguiente [enlace](#).

